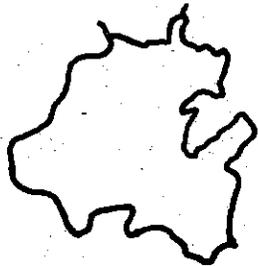


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Mayo de 1995.

Núm. 18

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gób.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 10/94-14, 66/94-14, 74/94-14, 139/93-14, 255/94-14 y 437/93-14.

Págs. 1 - 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7 - 15

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", relativa al número de expediente 10/94-14, correspondiente al Poblado BARRIO BAJO, - Municipio HUAUTLA, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, - por los señores BERNABE SANCHEZ MORALES y AGUSTIN MARTINEZ HERNANDEZ, del Poblado denominado "Barrio Bajo", Municipio de Huautla, en el Estado de - Hidalgo; ante los integrantes de la Procuraduría Agraria, con residencia - en Huejutla, Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el Resolutivo anterior a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribese en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

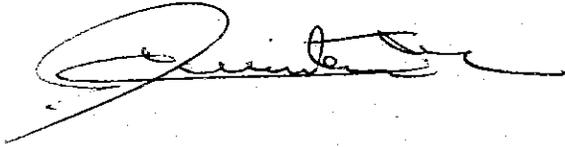
" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico - -
"Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de -
"este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, -
Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado
de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia
y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los quince días del --
mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidal-
go.- Rúbricas:




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", relativa
al expediente número 66/94-14, correspondiente al Poblado PALMILLAS, Muni-
cipio de HUASCA DE OCAMPO, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribu-
nal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio cele-
"brado ante la Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo, por los señores -
"CIRILO CARDENAS CASTILLO, MARTIN LUGO PEREZ, GERONIMO LIVE CARDENAS, con-
"el carácter de Presidente, Secretario, Tesorero respectivamente del Comi-
"sariado Ejidal del Poblado Palmillas, Municipio de Huasca de Ocampo, en -
"el Estado de Hidalgo y por la otra parte, el señor ELIODORO YAÑEZ FRANCO,
"pequeño propietario y colindante con los terrenos ejidales.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona -
"en el Resolutivo anterior a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los-
"efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando --
"las partes obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lu- -
"gar.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribábase en el Registro Agrario Nacio-
"nal la presente Resolución.

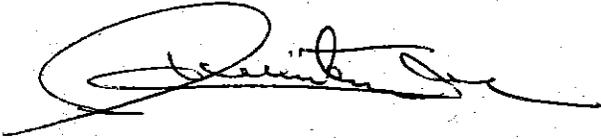
" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria,
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Re -
"solución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico-
"Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de-
"este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, - Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", relativa al expediente número 74/94-14, correspondiente al Poblado XOCHIPANTLA, Municipio LOLOTLA, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, por los señores TOMAS ANTONIO SEVERIANO, FLORENTINO GONZALEZ ROSA, TOMAS MARTINEZ AGUSTINA; Presidente, Secretario, Tesorero del Comisariado Ejidal de Xochipantla, Municipio de Lolotla, en el Estado de Hidalgo, así como los integrantes del Consejo de Vigilancia señores CLAUDIO MARTINEZ ALVAREZ, OCTAVIO MARTINEZ ALVAREZ, JOSE LINO FLORENCIO, quienes fungen como Presidente, Secretario, Tesorero respectivamente y los ejidatarios CELESTINO REYES OTILIA, JOSE SIXTO HERNANDEZ, FELIPE MEDINA FULGENCIO, ante los integrantes de la Procuraduría Agraria, con residencia en Huejutla, Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el Resolutivo anterior, a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribábase en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

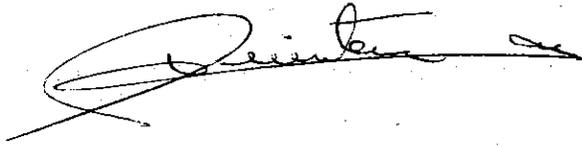
" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, - Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los diecisiete días - del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL-UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de CONFLICTO AGRARIO, del expediente Núm. 139/93-14, correspondiente al poblado de SAN ANTONIO CUAUTEPEC, Municipio de su mismo nombre, en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Ha procedido la vía de conflicto agrario, en la que el "actor no justificó su acción y derecho, por no acreditar uno de los requisitos de la misma.

"SEGUNDO.- En consecuencia, se absuelve al demandado de las prestaciones que le fueron reclamadas.

"TERCERO.- No se hace especial condena en costas por no contemplar "los la Ley Agraria en vigor.

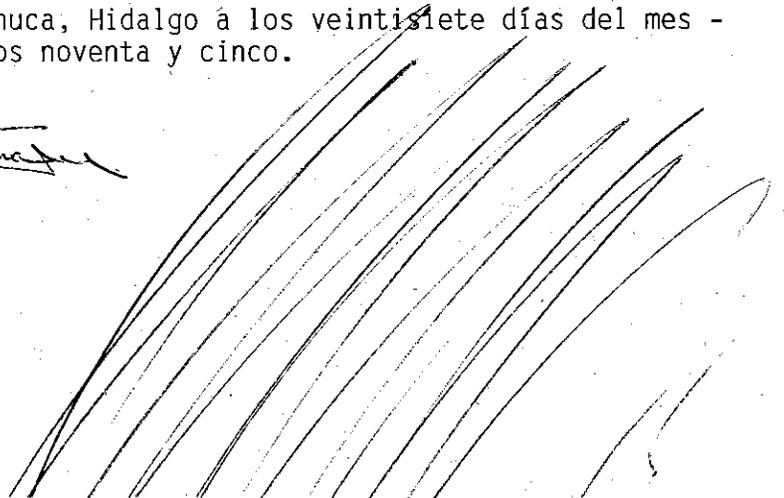
"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente Resolución remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría -- Agraria para su conocimiento.

"QUINTO.- Notifíquese a los interesados y copia de estos resolutive "vos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fí-- "jense en los estrados de este Tribunal.

"Notifíquese.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintisiete días del mes - de marzo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de Jurisdicción Voluntaria del expediente 255/94-14, correspondiente al Poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara improcedente la solicitud que en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor EPIFANIO RIVEROS HERNANDEZ.

"SEGUNDO.- No es de declararse ni se declara que EPIFANIO RIVEROS HERNANDEZ ha adquirido derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta resolución, en calidad de ejidatario del Poblado de Zapotlán de Allende, Municipio de Tulancingo en el Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para que surtan sus efectos legales.

"CUARTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resolutiveos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL-UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, -- del expediente núm 437/93-14, correspondiente al poblado denominado -- ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor ADAN ABEL TEMPLOS TORRES.

"SEGUNDO.- Se declara que ADAN ABEL TEMPLOS TORRES, ha adquirido derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta Resolución, en calidad de ejidatario del poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo, en esta Entidad Federativa.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite sin perjuicio de terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, -- remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos puntos resolutiveos, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**ACUERDO DE FUSION**

ACUERDO DE FUSION QUE CELEBRAN *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.*, CON R.F.C. CTE-841126-5U8, Y *CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.* CON R.F.C. CTS-890706-KX1, BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: LA FUSION DE *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.*, CON *CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.*, SURTIRA EFECTOS ENTRE LAS PARTES A PARTIR DEL DIA 1o. DE ENERO DE 1994 ANTE TERCEROS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO LOS ACUERDOS DE FUSION, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SEGUNDA: COMO RESULTADO DE LA FUSION SUBSISTIRA *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.* Y DESAPARECERA *CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.*, EL ACTIVO Y PASIVO DE *CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.* SE CONVERTIRA EN ACTIVO Y PASIVO DE *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.*

TERCERA: TOMANDO EN CUENTA QUE EL CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO DE *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.* ES DE N\$ 500,000.00 (*QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL*), EL CAPITAL SOCIAL DE *CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.* DEBERA CONSIDERARSE COMO VARIABLE EN *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.*

CUARTA: EN VIRTUD DE LO MENCIONADO ANTERIORMENTE DEBERAN HACERSE LOS ASIENTOS CONTABLES QUE CORRESPONDAN Y CANCELARSE EN SU OPORTUNIDAD LAS ACCIONES DE *CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.*, QUE SE ENCUENTREN EN CIRCULACION.

QUINTA: LOS ADEUDOS DE *CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.*, SE CONSIDERAN VENCIDOS Y PAGADEROS A LA VISTA EN EL DOMICILIO DE *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.*, EN LA FECHA QUE SURTA EFECTOS LA FUSION SALVO AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES SE HUBIERE OBTENIDO LA CONFORMIDAD DE LOS ACREEDORES RESPECTIVOS PARA CUBRIR LOS ADEUDOS EN FECHAS POSTERIORES.

SEXTA: LA SOCIEDAD QUE SUBSISTA SEGUIRA CONSERVANDO SU DENOMINACION DE *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.*

SEPTIMA: LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS DE *CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.* CESARAN SUS FUNCIONES AL CONSUMARSE LA FUSION, SUBSISTIENDO LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS DE *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.*

OCTAVA: LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD QUE DESAPARECE QUEDARAN CANCELADOS AL CONSUMARSE LA FUSION.

NOVENA: TODOS LOS DERECHOS MARCARIOS, ASI COMO LAS AUTORIZACIONES Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LA *N.O.M.* QUE OTORGA LA *SECOFI*, Y QUE HAYA OBTENIDO *CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.*, APARTIR DEL MOMENTO DE LA FUSION PASARAN A SER PROPIEDAD DE LA FUSIONANTE EN ESTE CASO DE *CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.*

PARA CONSTANCIA Y PARA LOS EFECTOS DE LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACION LOS BALANCES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

CASA TELLERIA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.
(NUEVOS PESOS)

<u>ACTIVO CIRCULANTE:</u>	5,187,612	<u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u>	1,570,571
<u>ACTIVO FIJO:</u>	59,523	<u>CAPITAL CONTABLE:</u>	3,676,564
<u>SUMA ACTIVO:</u>	<u>5,247,135</u>	<u>SUMA PASIVO MAS CAPITAL:</u>	<u>5,247,135</u>

CASA TELLERIA SUR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.
(NUEVOS PESOS)

<u>ACTIVO CIRCULANTE:</u>	1,428,667	<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	475,998
<u>ACTIVO FIJO:</u>	108,403	<u>CAPITAL CONTABLE:</u>	1,061,072
<u>SUMA DEL ACTIVO:</u>	<u>1,537,070</u>	<u>SUMA PASIVO MAS CAPITAL:</u>	<u>1,537,070</u>

3 - 3

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Primero de lo Civil, el día 4 cuatro de mayo del año en curso, a las 10:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Francisco Ramírez González en contra de Onésimo Galván Baños y socios, expediente número 640/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción denominado San Juan, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas del Río s/n, en el Barrio de San Antonio en la Ciudad de Ixmiquilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal sin sujeción a tipo, de conformidad a lo establecido por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 6 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-10.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 8 ocho de mayo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Ramírez González en contra de César Castillo Casanova y María Antonieta Torres Flores, expediente número 1995/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Tiro Tula Dos No. 25, Boulevard Rojo Gómez en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 6 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-10.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de ocho de marzo del presente año, dictado en el expediente número 188/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo López Cervantes. Endosatario en Procuración del señor Luis Alberto García Pérez, en contra del señor Néstor Martínez López, se señalan las diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado por diligencia de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos, el cual se encuentra ubicado en la Población de Tepeapulco, Hidalgo, y en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 5 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-06.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

JAVIER GREGORIO GARCIA PEREZ y otros, endosatarios en procuración del C. Roberto Hernández Ortíz promueven Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Carmen Reséndiz Rosas, decretándose venta pública subasta inmueble embargado descrito diligencia 8 de julio de 1994, convocándose postores Primera Almoneda de Remate tendrá verificativo local del Juzgado a las 10:00 horas del día 2 de mayo de 1995, siendo postura legal cubra de contado las dos terceras partes de N\$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos tres veces consecutivas dentro de nueve días lugares públicos de costumbre lugar ubicación del inmueble, periódico el Sol de Hidalgo y Oficial del Estado.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 28 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-04-10

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 31 de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 13/88, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Eduardo Montaña Sandoval, endosatario en procuración del señor Fernando Liberato Rodríguez, en contra de Alfonso Chiapa Lara, se señalan de nueva cuenta las 10:00 horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$58,625.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 3 de febrero de 1988; publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, y en el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Apan, Hgo., a 5 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-07

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO ALDANA EURASMO, MARIA, RUFINA Y ADALBERTA de apellidos Eurasmo Ortiz promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Daniel Eurasmo Ortiz, expediente número 112/95, en su carácter de sobrino y hermanas del de cujus, respectivamente.

Se hace del conocimiento a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para reclamar herencia, anunciando la muerte sin testar del C. Daniel Eurasmo Ortiz y para que comparezca en este H. Juzgado dentro del término de 40 días.

Ordénese publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-06.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

PATRICIA CRUZ SECUNDINO promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Luis Roque Galván, expediente No. 664/94.

Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término concedido para ello. En consecuencia díctese el auto admisorio correspondiente. Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, quedando desahogadas por su propia y especial naturaleza las que así lo ameriten. Se elige la forma oral para su desahogo.

Se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de mayo del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas admitidas en el presente Juicio.

En preparación de la confesional admitida a la promovente, cítese, al C. Luis Roque Galván para que comparezca personalmente y no por apoderado legal a absolver posiciones el día y hora señalados, apercibido que de no ser así será declarado confeso de las que se califiquen de legales.

En preparación de la testimonial admitida a la promovente, requiérasele para que el día y hora antes señalado presente a sus testigos en este Juzgado, tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que no ser así será declarada desierta dicha prueba.

Notifíquese el presente proveído al C. Luis Roque Galván por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-11.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Tomasa Durán Pérez, endosatario en procuración de la señora Josefina Ballesteros Durán en contra del Sr. Francisco García Fernández, expediente número 137/93.

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 11 once de mayo del año en curso, con rebaja del 20% veinte por ciento.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle de Narciso Mendoza, número 110 Col. Morelos de esta Cd., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$43,500.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-12.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

OFELIA PEREZ MENDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 2048/93.

Un predio ubicado en San Agustín Zapotlán Mpio., de Zempoala Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, demanda en la vía Ordinaria Hipotecaria de María Cecilia Ledezma Requena y Jaime Pérez Chávez, expediente No. 863/994.

Emplácese a los demandados María Cecilia Ledezma Requena y Jaime Pérez Chávez, para que en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, comparezcan a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de declararlos confesos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-17

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en contra de los CC. Mario Ramírez Balderas y/o Sra. Rocío Quiroz Sosa, expediente número 696/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes muebles e inmuebles embargados dentro del presente Juicio.

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 9 nueve de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$95,100.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Apan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

Toda vez que también se sacan a remate bienes muebles publíquense los edictos respectivos por tres veces consecutivas dentro de 3 tres días en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-12.

JUZGADO CIVIL FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MA. VICTORIA QUITERIO GRANADOS, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado Villa Hermosa 2o., ubicado en Panales, Ixmiquilpan, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 760/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-24.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Lics. Rafael Feregrino Camacho y/o Jorge López Avila endosatarios en procuración de Caja Popular El Puente en contra de los CC. Alfredo Torres García, Ma. Agustina Silva de Torres y otros, expediente No. 814/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 17 de junio de 1993.

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 12 doce de mayo del año en curso.

Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 1432/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Antonio Ramírez Ossío, endostario, en Procuración de Carlos Cavidez, en contra del C. Joel González García y/o Rubén Cortés A., se señalan las 10:00 horas del día doce de mayo actual, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la Calle 16 de Septiembre número 103 en Emiliano Zapata, Hgo., embargado por diligencia de fecha nueve de febrero del año pasado, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$54,887.50 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 6 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ Y OTROS, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Mario Gómez Soto y Victoria Oliver Sánchez, expediente número 1496/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio en diligencia de fecha 9 nueve de noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos que se encuentra ubicado en Manuel Mancera No. 400 Colonia Cuauhtémoc en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de Mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 22 de mayo del año en curso, a las diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Graciela Rosas Espinoza y/o Pedro Pascual Pascual, en contra de Benigna de la Cruz Charrez y Martha Monter Juárez, expediente número 379/94.

Se decreta pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Remedios de este Municipio, medidas y colindancias obran en el expediente ya citado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$20,450.90 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 90/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hidalgo, así como también háganse las publicaciones correspondientes en estrados de este Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 12 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

XOCHITL ISLAS ANIMAS, promueve Divorcio Necesario, expediente número 140/93, en contra de Carlos Ordaz Velázquez, ya que de constancias procesales que obran en autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, por medio de edictos que publiquen por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se publican en la Ciudad de Pachuca, Hgo., cítese al C. Carlos Ordaz Velázquez para que dentro del término legal de cuarenta días comparezca ante esta Autoridad con la finalidad de dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del presente Juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado por confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este H. Juzgado. Término que transcurrirá a partir del último edicto en el Periódico Oficial.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., abril 16 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-04-18.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar, se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Jesús Montiel Ramírez en contra de Juana Linares Godínez Exp. Número 646/94.

Auto que ordena la remisión del presente.

I.- Se tiene al ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió la demanda al no haber contestado la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello. II.- Se declara cerrada la litis. III.- Se abre el pleito a prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan. IV.- En lo sucesivo notifíquese a la demandada por medio de cédula salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad. V.- Notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial en el Estado.

2 - 2

Pachuca, Hidalgo a 7 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 11 once de mayo del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Francisco Ramírez González en contra de Jaime Israel Gómez Santamaría expediente número 2024/93.

Se decreta en pública subasta el Remate del inmueble ubicado en: Esquina que forman las Calles de Aldama y Zaragoza S/N, Barrio Hidalgo, en Xicoteppec de Juárez, Puebla, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$461,460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 17 de abril de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ordinario Civil Hipotecario, promovido por Carlos Raúl Guadarrama Márquez, en contra de Armando Francisco Carpio Tello y Susana Quintos Blac. Expediente No. 1590/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron dados en garantía dentro del presente juicio, cuya descripción, medidas y colindancias, obran en la escritura del bien dado en garantía.

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 18 dieciocho de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado.

Predio departamento No. 3. Lote No. 5, Manzana XIV, Condominio No. 5, ubicado en Av. de los Cisnes Ote. Fraccionamiento Villas de

Pachuca, en esta Ciudad el cual mide al Norte 7.05 con Depto. No. 1, al Oriente 3.90 mts., con jardín posterior, al Oriente 2.10 mts., con patio de servicio, al Sur, 8.10 mts. con Lote No. 6, al Poniente 3.125 mts., con jardín frontal al Oriente 1.05 con vestíbulo de acceso, al Poniente 2.879 mts., con mismo vestíbulo, abajo 45.60 mts., con terreno, arriba 45.60 con planta alta. Estacionamiento con una superficie de 11.00 mts².

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo lugar de ubicación del inmueble y tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. LAURAE. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 15 de mayo del año en curso, a las diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Eduardo Javier Baños Gómez y Arturo Serrano Moedano, en contra de Claudio Contreras Simón, expediente número 185/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la Vega, Alfajayucan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 185/92.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$177,396.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hgo., así como también háganse las publicaciones correspondientes en estrados de este Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por David Vargas Hernández en contra de Graciela Ruiz Chávez y Otra, expediente número 1045/92, la cual tendrá verificativo el día 9 de junio a las 9:30 horas del año en curso; en el Local de este H. Juzgado.

Se Remata: Un predio ubicado en Fraccionamiento La Joya en Santiago Tulantepec, Hgo Lotes H, E, I.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$614,230.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que es la tasación que se fijó para Remate en la Segunda Subasta obviamente habiéndose hecho la rebaja del 20 % sobre el valor total del inmueble de acuerdo al valor pericial, y dicha Tercera Almoneda se autoriza sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este H. Juzgado y en el lugar del inmueble objeto del Remate.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 17 de abril de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de mayo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional S.A. de C.V. Bital, en contra de La Distribuidora S.A. de C.V. y Luis Fuentes Núñez, expediente núm. 1214/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 12 doce de octubre de 1993, consistente en una fracción de terreno con construcción, ubicado en la calle de Jaime Nunó No. 210 de la Ciudad de Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y en el diario Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-17

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Eduardo Osorio Chong Vs. Antonio Sánchez González, Abraham Paz Hernández, Reyna Sánchez González, Ma. Pipina González Alamilla, expediente No. 101/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en predio rústico sin construcción comprendido en la Ex-hacienda de Sabanetas, Municipio de Singuilucan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte.- 295.00 mts. linda con Oscar Bravo.

Al Oriente.- 1073.00 mts. linda con Antonio García Mondragón.

Al Sur.- 341.00 mts. linda con Julio Escandón.

Al Poniente.- 1359.00 mts. linda con Alicia Zamora de Guzmán.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 horas del día 12 doce de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-17

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por José Juan Rodríguez Sánchez, en contra de María Luisa Galicia Serrano, expediente número 315/944, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, y en la misma se ha ordenado publicar los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, los cuales a la letra dicen lo siguiente: Primero.- Procedió la vía Escrita Familiar

intentada. Segundo.- La parte actora José Juan Rodríguez Sánchez, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Ma. Luisa Galicia Serrano, no opuso excepciones tramitándose el presente juicio en su rebeldía. Tercero.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por José Juan Rodríguez Sánchez y María Luisa Galicia Serrano, con fecha 30 treinta de agosto de 1975, ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar 01, de Lardizabal, Tlaxcala, inscrito en el libro número 01, a fojas número 86, asentado bajo el acta número 86, declarándose a la C. María Luisa Galicia Serrano, cónyuge culpable. Cuarto.- Se condena a María Luisa Galicia Serrano a pagar en favor de José Juan Rodríguez Sánchez, una indemnización compensatoria en los términos que señala el artículo 119 del Código Familiar vigente. Quinto.- Se condena a María Luisa Galicia Serrano a la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre sus menores Bertha, Yolanda y Reyes de apellidos Rodríguez Galicia, hasta en tanto éstos alcancen un poder de decisión y elección o bien hasta que la sentenciada acredite que la conducta que motivó a la suspensión ha cambiado con arreglo a las disposiciones que regula la Legislación Familia vigente en el Estado, confiando la custodia de los hijos antes citados al C. José Juan Rodríguez Sánchez, en su calidad de padre. Sexto.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, dése cumplimiento a lo establecido por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose el Oficio correspondiente y acompañando las copias certificadas para tal efecto. Séptimo.- Para dar debido cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez que resulte competente en Tlaxcala, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien remitir el oficio correspondiente al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Lardizabal, Tlaxcala, para las anotaciones marginales respectivas. Octavo.- Publiquense los puntos resolutiveos de la presente Sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. Noveno.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta Instancia. Décimo.- En su oportunidad y previas las anotaciones en el libro de Gobierno y datos de estadística, archívese el presente asunto como totalmente concluido. Décimo Primero.- Queda disuelta la Sociedad Conyugal Régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los promoventes de este Juicio. Décimo Segundo.- Notifíquese y Cúmplase.- Así definitivamente, lo resuelve y firma la C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hgo., Licenciada Ofelia González Hernández, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que da fé. Doy fé.

2 - 1

Apan, Hgo., a 20 de abril de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-24.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de treinta y uno de marzo del presente año, dictado en el expediente número 794/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Frago Arroyo y/o Juan Cortés Gutiérrez, en contra del señor Reyes Cortés Vera, se señalan las diez horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Veinte de Febrero Colonia Pino Suárez en Tepeapulco, Hgo., embargado por diligencia de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 11 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Santiago Hernández Valderrama, en contra de Luis Armando González Enríquez, expediente número 571/94, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se dictó un auto de fecha 11 once de abril de 1995, mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice: en virtud de que de los informes rendidos en autos, se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Luis Armando González Enríquez, en términos de los ordenamientos legales invocados, se ordena emplazar a juicio al citado demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca ante este H. Juzgado dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Flor de María López González, Juez Cuarto de lo Civil, que actúa con Secretario P.D.D. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y da fé.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., abril 12 de 1995.- LAC. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

C. LUIS NAVARRO CATALAN, en donde se encuentre:

La C. Norma Nancy Hernández López, promueve demanda de Divorcio Necesario en contra de Luis Navarro Catalán, expediente Número 1074/94, con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Actopan, Hgo., auto de fecha 3 de abril del año en curso ordenada la publicación del presente en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editados en Pachuca, Hgo., publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días con fundamento en el artículo 91 fracción II del Código de Procedimientos Familiares quedan en este H. Juzgado copias simples de la demanda concediéndole al demandado un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para que conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo, se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este H. Juzgado en esta Ciudad apercibido que de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 1

Actopan, Hidalgo 18 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 95-04-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 45/94, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por Susana Gómez Ortiz vs. Jaime Ulloa Ruano. Obra un auto que a la letra dice: Actopan, Hgo., marzo 6 seis de 1995 mil novecientos noventa y cinco.- Por presentada Susana Gómez Ortiz, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 423, 424 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocurrente y en la que incurrió la parte demandada al no haber hecho manifestación alguna a la vista que se le dió en auto de fecha 21 de febrero del año en curso.- II.- En consecuencia se declara que la Sentencia definitiva de fecha 26 de enero del año en curso ha causado Ejecutoria para todos

los efectos legales a que haya lugar.- III.- Publíquese el contenido del presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- IV.- Por lo que respecta a lo demás solicitado, hasta en tanto sea el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.- V.- Notifíquese y cúmplase.- Así, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar que actúa con secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez que autentica y da fé.- Dos firmas ilegibles.

2 - 1

Actopan, Hgo., marzo 29 de 1995.- LAC. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Miguel Angel Lastire Pérez en contra de Petra Arriaga Oropeza, expediente No. 382/94.

Se dictó una sentencia que en lo conducente dice: Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 31 treinta y uno de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Vistos los autos para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Miguel Angel Lastire Pérez en contra de Petra Arriaga Oropeza y Otro, expediente Número 382/94. Y resultando.- considerando.- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 78 a 82 del Código de Procedimientos Civiles: Resuelve.- Primero.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio. Segundo.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.- Tercero.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.- Cuarto.- En consecuencia se condena a Petra Arriaga Oropeza y Miguel Gerardo Velázquez Pérez a que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen a la actora la cantidad de N\$35,985.98 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 98/100 M.N.); como suerte principal más intereses pactados, gastos y costas y en caso de no verificar dicho pago, hágase trance y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al actor.- Quinto.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo los puntos resolutivos de la presente sentencia.- Sexto.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Irma Ramírez Rivera, que actúa con secretario que da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MAGDALENA QUITERIO GRANADOS, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado Villa Hermosa Tercera Fracción, ubicado términos poblado Panales, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 759/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., abril 21 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO**

RAMIRO CRUZ LARRAGA, promueve juicio de Divorcio Necesario, en contra de María Salomé González Hernández, expediente número 46/995.

Por auto de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, se ordena emplazar a la C. María Salomé González Hernández, haciéndole saber de que tiene un término de 40 cuarenta días después de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá como presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Se hace saber de igual forma a la demandada de que se encuentran copias de traslado en este H. Juzgado para que se instruya de ellas.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y Diario el Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

3 - 1

Huejutla de Reyes Hidalgo, 31 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 31 treinta y uno de mayo del año en curso a las 9:30 horas, dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Francisco Ramírez González en contra del C. Carlos Guadalupe Hernández Benítez y Soledad Reséndiz Esparza, número de expediente 811/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Paseo Toitecas No. 116 Manzana I, Lote 57-B, Fraccionamiento Aquiles Serdán, Pachuca, Hgo., el cual se encuentra hipotecado en el presente Juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 11 de abril de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-25.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario Promovido por Patricia Gayosso Cano en contra de Severiano Bautista Ortega Exp. Núm. 508/94.

Se ha dictado un auto de fecha 3-tres de abril del año en curso, que a la letra dice:

I.- Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber contestado a la demanda entablada en su contra.

II.- Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el pleito a prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan.

IV.- En lo sucesivo notifíquese al demandado por medio de cédula, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Notifíquese al C. Severiano Bautista Ortega, el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 21 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-25.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

C. LIC. EDUARDO OSORIO CHONG, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Abundio Pérez Parrazalez y/o Margarita Velázquez Armenta, expediente número 288/94, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha diecinueve de febrero de 1993, convocándose a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble, periódico el Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 20 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-25.